



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2016-MPH/A.

Huanca Sancos, 21 de enero del 2016

VISTO:

La carta de la Administradora (e). de la Agencia del Banco de la Nación de la Provincia de Huanca Sancos-Katia Marcela Roca López;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; tal como establece el Artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley;

Que, el 27 de enero del 2016, el Banco de la Nación cumple 50 años al servicio de las entidades estatales, promoviendo la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía complementando al sector privado y fomentando el crecimiento descentralizado del país, a través de una gestión eficiente y auto sostenible; siendo su objetivo principal administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos;

Que, desde su creación, a la fecha, el Banco de la Nación constituye una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa, siendo un agente financiero del Estado cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiere y autorice para las atenciones de la deuda pública externa y las operaciones del comercio exterior;

Siendo así, es meritorio reconocer resolutivamente el valioso aporte que viene brindando el Banco de la Nación y felicitar por los 50 años al servicio del país basado en prácticas de Buen Gobierno Corporativo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias;

RESUELVE:





Artículo 1°.- RECONOCER Y SALUDAR AL BANCO DE LA NACIÓN, en sus “BODAS DE ORO”, por cumplir el 27 de enero del año en curso 50 años de una constante labor al servicio de la ciudadanía de nuestro país y del exterior.



Artículo 2°.- FELICITAR Y AGRADECER a los integrantes del Directorio y Funcionarios del Banco de la Nación por el trabajo arduo que vienen desplegando con compromiso, vocación de servicio al ciudadano, conducta ética profesional y responsabilidad social, en todos los lugares donde funciona un establecimiento del Banco de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCABAMBA - PERÚ
Decidido Pillohuamán Sosa
ALCALDE

